

Cargos, y premios señalados en la Sociedad, y quanto esta deseava lo  
adelantas de esta importante enseñanza, en todas las partes que la  
componen, y perfecta Instruccion de los Niños Pobres, y acomodado  
en la Doctrina Christiana, en los misterios de nra. S.<sup>ta</sup> Tee, y buenas  
costumbres, de las facultades de los S.<sup>ros</sup> Curadores, y el respeto que se les  
debe guardar, y firmam<sup>te</sup> del beneficio que de todo ello resultará  
a la Causa comun del Estado, y todo con las expresiones mas pue-  
dentes y afectuosas; y el S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Juan Fr.<sup>o</sup> Cuatrecasas, usando de su  
natural Caridad, y particular afec<sup>to</sup> al bien de este Publico ofrece  
en cada un año durante su vida 300 P.<sup>as</sup> premio que se  
repartan entre 6 Niños, desde la edad de 4. à 7. años que se presen-  
ten à examen y hagan ver estas mas instruidos en la Doctrina  
Christiana, y misterios de nra. S.<sup>ta</sup> Tee dando principio desde el  
presente año / y el S.<sup>or</sup> D.<sup>o</sup> Mateo de Levallos ofrece tambien de  
premio y por cada 100. P.<sup>as</sup> del año. que a los dhas. 6. Niños  
presente el mas Instruido, y la Sociedad da las gracias à lo  
dho. don S.<sup>ros</sup> y yo yo fr.<sup>o</sup> todo a los referidos Niños. quienes ofe-  
ren esforzar su aplicacion, y cuidado en los encargos que le van  
hechos, y acuerda asimismo se copie la dha. Instruccion  
que cada uno de los dhas. S.<sup>ros</sup> Socios Curadores la tengan pres.<sup>te</sup>

se admiten a los  
curam. a los S.<sup>ros</sup> D.<sup>os</sup>  
Pedro de Torres y  
desta 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup>  
Ag.<sup>o</sup> Lio Calleja

Entendida la Sociedad de que los S.<sup>ros</sup> D.<sup>os</sup> Pedro de Torres  
Prebendado de esta S.<sup>ta</sup> Iglesia, y D.<sup>o</sup> Agustín Pio Rodriguez  
Collejas pretenden incorporarse en ella, y atendiendo à las con-  
cunstancias, y carac<sup>ter</sup> del prim.<sup>o</sup> y de las que concurren en el  
segundo dese luego les admite en tales Socios numerarios: y acuerda  
se les entere dello, y se les entregue Exemplares de lo  
Estatuto y las Zertificacions que en ello se preciben.